

ORDENANZA N° 490/87.-

Ramallo, 14 de octubre de 1987

V I S T O:

Las sumas recibidas del Instituto de Previsión Social en concepto de Reintegro Anticipo Jubilatorio en el presente ejercicio.

Que el estatuto del Personal Municipal, aprobado por Ordenanza 384/86, en su art. 37° establece una retribución especial sin cargo de reintegro para el agente de planta permanente que al momento de su cese acredite una antigüedad de 30 años de servicio en este Municipio, equivalente a 10 mensualidades de última remuneración; Y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal ingreso no ha sido previsto en el Cálculo de Recursos vigente del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio".

Que la agente señorita Esther Arias, L.C. N° 10.680.459, cuyo cese se produjo el 01.10.87, cumple con los requisitos establecidos en el art. 37° de la Ordenanza 384/86 y necesarios para hacerse acreedora de tal Retribución especial.

Que resulta necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente del Organismo Descentralizado "Hospital José M. Gomendio", en la siguiente partida:

2.2.1. Reintegro Anticipo a Jubilados A 2.303,54

ARTICULO 2°: Transfiéranse fondos de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	A	1.000, -
1.1.1.5.	Asistencia social al Personal	A	191,66

FINALIDAD II - ITEM II

1.1.1.1.3.	Personal Profesional	A	500, -
1.1.1.3.1.2.	Reemplazos	A	1.500, -

FINALIDAD II - ITEM III

1.1.1.2.3. Personal Profesional A 400,-

FINALIDAD II - ITEM IV

1.1.1.2.3.	Personal Profesional	A	400,-
	T O T A L	A	3.991,66

ARTICULO 3°: Con los fondos provenientes de los artículos 1°y 2°, créase la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente del Organismo Descentralizado.

1.1.1.3.5.13. Retribución Especial - Ord. 384/86 A 6.295,20

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1987.**